



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 27-2019

Del 02 de julio 2019

FOLIO 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA - NÚMERO VEINTISIETE- DOS MIL DIECINUEVE - CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA MARTES DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE- A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Omar Cruz Jiménez-Presidente del Concejo Municipal.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran-Vicepresidenta del Concejo Municipal.

Licda. Ana Yansi Contreras Bustos.

MsC. Rolando Antonio Pizarro.

Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.

Dra. Disnarda Cubillo Vargas.

Sr. Jorge Antonio Leal Obando.

REGIDORES SUPLENTE

Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros.

Prof. Ivannia María Rodríguez López.

Prof. Dixabet Matarrita Mendoza.

Ing. Mario André Madrigal Alfaro.

Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.

Sr. Miguel Hernández Juárez.

Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

SINDICOS PROPIETARIOS

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.

Sra. Carolina Fonseca Ortega.

Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.

Sra. Virginia Gómez Gómez.

Sra. Maritza Marchena Valerín.

Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

SINDICOS SUPLENTE

Sra. Claudia Beatriz Moreno Peralta.

Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.

Sr. Tobías Benedit López.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 27-2019

Del 02 de julio 2019

FOLIO 2

AUSENTES:

Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.

Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortíz.

Prof. Edgar José Campos Campos.

Sr. Arturo Lara Ramírez.

Licda. Jeimy Karol González Gutiérrez.

Sr. Franklin Barrantes Vásquez.

DEL CONCEJO:

Lic. Oscar Guevara Arias-Asesor Legal.

Licda. Laura López Zúñiga. Asistente Presidencia.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

MsC. María Rosa López Gutiérrez

Lic. Iván Ramírez Camareno

Lic. Javier Víquez Alfaro

Alcaldesa Municipal.

Vicealcalde Municipal.

Asesor Legal Alcaldía.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.

2. Aprobación Orden del Día.

3. Audiencias:

a. Fiscales Municipales.

b. Asociación de Desarrollo Integral de Hato Viejo.

4. Lectura de Actas.

5. Lectura y resolución de correspondencia.

6. Informe de Comisiones.

7. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.

8. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DEL QUORUM

Comprobado el Quorum para sesionar se somete a aprobación el Orden del Día propuesto por la Presidencia del Concejo.

-Señora Disnarda Cubillo Vargas dirige oración con motivo de realizarse la sesión ordinaria.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 27-2019

Del 02 de julio 2019

FOLIO 3

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a consideración el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo Municipal.

-Señora Ana Yansi Contreras Busto, solicita espacio en audiencia a señor Carlos Mario Zúñiga Cordero-Golden Star Academy All Star.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro solicita espacio en audiencia a la Junta de Educación de Santa Cruz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo Municipal y las audiencias solicitadas.

-Se solicita la juramentación de un integrante de Junta de Educación Escuela Bolsón.

INCISO 02: Juramentación integrante de Junta de Educación Escuela Bolsón, presente señora Wendy Mendoza Gutiérrez cédula 1910272.

ARTÍCULO 03. AUDIENCIAS.

INCISO 01: AUDIENCIA FISCALES MUNICIPALES.

-Señor Antonio Cordero, indica que con el Informe de la Auditoria Interna se va a generar el inconveniente de que la fiscalización de los eventos taurinos, las fiestas de los pueblos, no van a ser fiscalizadas por la Municipalidad si no que se van a ser los organizadores quienes se fiscalicen, esto traería como consecuencia que se incumpla con la normativa. En cuanto al uso de los vehículos municipales para hacer las inspecciones, se han utilizado en sectores de difícil acceso o alejados, esto con la finalidad de cumplir con la fiscalización y por ser esta una función de la Municipalidad estar cubiertos por las pólizas respectivas, que si bien se sabe los organizadores de eventos nos pagan por ir a fiscalizar no todos los fiscales tienen como llegar hasta el lugar del evento. No se están utilizando los vehículos con otros fines, la labor de fiscalización es importante, velamos por que se cumpla la ley y que los eventos no sean un desorden o inseguros.

-Señor Miguel Hernández Juárez, se ha estado realizando reuniones con las Asociaciones, la Unión Cantonal de Asociaciones, y estamos claros que la fiscalización debe existir a nivel municipal, lo que sucede es que los cotos son elevadísimos, sin embargo si los fiscales son municipales y son designados por la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 27-2019

Del 02 de julio 2019

FOLIO 4

Municipalidad, el costo que tendrían es lo que les corresponde en pago de horas extras, porque al menos a las Asociaciones lo que hacen es aumentar los costos y sangrarlos al máximo, y volvemos a los mismo si la Municipalidad le da los carros siguen siendo funcionarios municipales porque pagarles más por parte del organizador si ya van con recursos Municipales, otro tema es que lo que se cobra debe ingresar a la caja única municipal, sabemos que hacen una labor importante que es necesario la fiscalización pero también debemos estar claros en ciertos puntos.

-Señora Alcaldesa Municipal, lo que tenemos en este momento es un Informe de Auditoria que hace referencia pronunciamiento de la Procuraduría el cual no se adjunta y no conocemos, sin embargo no podemos desconocer que los eventos se realizan fuera del centro de Santa Cruz, en lugares alejados y en horarios en los que no hay medio público de transporte entonces se busca como colaborar con la organización y con los fiscales, este informe se desprende de un Reglamento que está vigente y que según la Procuraduría debemos de cumplir, pero este Reglamento es obsoleto para que nuevas condiciones sean aplicadas hay que modificarlo, sabemos que es diferente la presencia de un Fiscal Municipal su investidura es completamente diferente a alguno que sea designado por otros medios.

-Señor Warner Rodríguez Angulo, de las 2 o 4 fiestas que he organizado en ningún momento he tenido problemas con los fiscales que se han asignado, se sabe que los horarios de los eventos diferente según el lugar, pero también recordemos que el responsable del evento siempre va a ser la Asociación que organiza, de todo lo que suceda, la tramitología es engorrosa y extensa, y cuando se llega a pagar los Fiscales le vuelven a pedir la misma documentación que ya se presentó ante el Ministerio de Salud, cuando ya esté dio la autorización considero que es una doble tramitación.

-Señor Roalndo Pizarro Pizarro, el objetivo principal de los Fiscales que velar por el buen desarrollo de los eventos, corroborar que se realicen a como se autorizó, que se cumpla con las patentes, que no se ponga en riesgo a menores de edad, que no se lesionen los animales y mucho menos se ponga en riesgo la vida de las personas, se hace necesario la presencia de un fiscalizador con la debida acreditación la cual debe salir del Gobierno Local, quien dio el permiso es quien los fiscaliza, modificar el Reglamento es casi que urgente.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 27-2019

Del 02 de julio 2019

FOLIO 5

-Señor Presidente del Concejo, todo este asunto se debe analizar detenidamente en Comisión, tanto el Informe de la Auditoria, el dictamen de la Procuraduría, la actualización del Reglamento, para que se tenga una uniformidad y no se perjudique a las Asociaciones quienes en su mayoría son las que organizan eventos y las que cumplen con los procedimientos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Para su dictamen con recomendaciones, se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, lo relacionado con los Fiscales Municipales.

INCISO 02: AUDIENCIA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE HATO VIEJO.

-Señor José Rodríguez Matarrita, nos hacemos presente al honorable Concejo Municipal, a solicitarles que se trasladen a nombre de nuestra Asociación de Desarrollo las propiedad comunales que se encuentran en Hato Viejo, esto con la finalidad de que podemos invertir con recursos de DINADECO en las mejoras y proyectos que tenemos programados y en nuestro plan de trabajo, estas propiedad se utilizarían para actividades deportivas y recreativas, en este momento se busca una plaza de deportes pero se requiere que las propiedades estén a nombre de la Asociación.

-Señor Presidente del Concejo, sabemos que las Asociaciones son las que se encargan de darle mantenimiento a las plazas de nuestro Cantón, y que es con el esfuerzo de estos grupos que se logra algún tipo de inversión, hemos tenido un atraso con este tema decirles que está en Comisión, y que a la fecha de no se ha resuelto, esperemos resolver para la próxima sesión o lo mas pronto posible para que Ustedes continúen con sus proyecto.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, creo que todo el Concejo tiene total anuencia para con las Asociaciones, Hato Viejo ya Administra un lote municipal donde se recibe al Santa Cristo de Esquipulas, y le han dado un adecuado uso, también está la posibilidad de darles en administración los bienes por plazos extenso de 50 años o más, como se hizo con la Asociación de Tamarindo, es otra posibilidad que podemos valorar.

-Señor Presidente del Concejo, da por concluida la audiencia, se queda a la espera del informe de comisión.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 27-2019

Del 02 de julio 2019

FOLIO 6

INCISO 03: AUDIENCIA SEÑOR CARLOS MARIO ZÚÑIGA CORDERO-GOLDEN STAR ACADEMY ALL STAR. Se da lectura al siguiente documento:

Deseándoles siempre éxitos en sus labores, me dirijo ante ustedes en representación del grupo cantonal de porrismo, Golden Star Academy All Star. Les comento que este grupo nace bajo la necesidad deportiva y artística que existe en este Cantón, para generar una plataforma en el cual los jóvenes, posean un espacio para desarrollar sus habilidades deportivas y artísticas en el campo del porrismo, y con ello poder representar a nuestro Cantón en diversos festivales nacionales, de los cuales nuestra participación sea requerida.

Actualmente lo conforman cuarenta integrantes, y sus edades oscilan desde los doce hasta los veinte años.

Siendo este un grupo sin fines de lucro y apoyando actualmente por los mismos jóvenes y ciertos padres de familia, dicho de paso muchos de ellos cuentan con serios problemas económicos, pero con un talento y disciplina enviable es que me dirijo a ustedes, para que nos puedan apoyar en la compra de un uniforme que adjuntamos a continuación, que dicho sea de paso no es el diseño oficial, hasta que se pueda contactar con la empresa el cual los confeccionara, este uniforme se utilizará el próximo 24 de Agosto en el Campeonato CR SPRINT OXÍGENO AND 1 CHEER FEST POWER ATHLETICS y próximamente en el CAMPEONATO NACIONAL DE PORRISMO EN COSTA RICA y festivales dentro y fuera de esta comunidad . Llevando alegría, cultura y deporte por todos los rincones de este Cantón, Provincia y País.

Esta vez estamos solicitando dieciocho uniformes de hombres y veintidós uniformes de mujeres, los cuales a dicho uniforme se les añadirá el logo de la Municipalidad de Santa Cruz, así como la bandera de este Cantón, para ser la representación fiel de nuestro querido Santa Cruz prometemos dar lo mejor de nosotros en cada festival y competencia en lo que buscaremos siempre destacar en cada una de sus representaciones, para dejar muy alto el nombre de Santa Cruz.

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos, agradecer a este grupo de jóvenes entusiastas que buscan como participar activamente de un deporte no tradicional y del cual en el Cantón son los únicos, actividades que los alejan de las situaciones de riesgo y que de paso nos representan con un Santa Cruz con todas sus manifestaciones culturales, creo que es importante que se les apoye con lo que



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 27-2019

Del 02 de julio 2019

FOLIO 7

piden, es únicamente el uniforme, no es más, un uniforme que pueda ser representativo un uniforme que pueda también decir de donde son con los colores y con el logo municipal, ellos no tienen el apoyo del Comité Cantonal de Deportes, pero si debemos considerarlos como dignos representantes de nuestro Cantón.

-Señora Alcaldesa Municipal, se hará todo lo posible por adquirir los uniformes, es importante que nos hagan llegar las talles, los colores, todos las especificaciones técnicas para poder hacer nuestras contrataciones.

-Señor Jorge leal Obando, solicita se incorporen todos los participantes del grupo ante el Concejo, y solicita se les tome en cuenta para que se les asigne los recursos y poder adquirir los uniformes.

-Señor Carlos Mario Zúñiga Cordero, agradece se tome en consideración el grupo y la posible compra del uniforme.

-Señor Presidente del Concejo, lo bonito de esta audiencia es que no es una disciplina tradicional, nos representa y de paso les ayuda a los jóvenes a tener una visión amplia de lo que sucede a su alrededor, el acuerdo es que se le busquen los recursos, para ello trasladarlo a la Alcaldía y defina si es o no posible cumplir con las solicitudes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se remite a la Alcaldía Municipal, para que se busquen los recursos económicos, destinados a la compra de uniformes del grupo cantonal de porrismo representado por el señor Carlos Mario Zúñiga Cordero-Golden Star Academy All Star.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 04: JUNTA DE EDUCACIÓN SANTA CRUZ.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, a manera de introducción decirles que años atrás existía una Junta de Educación que abarcaba a la Escuela Josefina y María Leal, cuando cada una de estas Escuela comenzó a nombrar su propia Junta, poco a poco esta Junta de educación fue desapareciendo únicamente se nombraba para darle mantenimiento a las propiedades que tenía registrado a su nombre, que es lo que sucede en este momento.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 27-2019

Del 02 de julio 2019

FOLIO 8

-La señora Wendy Vallejo Morales, da lectura a la siguiente nota:

La suscrita Wendy Vallejo Morales, mayor, casada una vez, abogada y notaria pública, vecina de Santa Cruz Guanacaste, cédula 7-123-503, en mi condición de presidenta de la Junta de Educación de Santa Cruz Guanacaste, por este medio, quiero presentar esta solicitud de oposición ante el permiso de patente que otorgaron a la Sra. Enid María Díaz Chavarría quien es mayor, cédula 5-294-199, por los siguientes hechos:

PRIMERO:

Mi representada es la propietaria de la Finca Matricula Folio Real Numero 5-5111-000, que es terreno cultivado de árboles frutales, con una casa en medida agua de 15 metros de largo por 4 de ancho, cuyos linderos son: Norte: Cornelia Morales Castillo y Carlos Duarte Moraga, Sur: Arcelio Álvarez Jaén, Demetrio Pizarro Peña, Este: Hortensia Arrieta González, Oeste: Calle pública, Mide: 613.69 metros cuadrados todo según el plano G-323487-1978.

SEGUNDO:

Que la Sra. Enid Díaz Chavarría NO TIENE ningún tipo de contrato con esta Junta para poder solicitar una patente, y está más que demostrado que no es dueña de la propiedad donde está ejerciendo dicha patente por lo que no puede en este momento otorgarse ninguna patente a esta señora porque no cumple con el requisito de ley para poder solicitar una patente por no contar con una propiedad donde ejercerla.

TERCERO:

Mediante el expediente administrativo DCT-009-2010 llevado por la Municipalidad de Santa Cruz en el Departamento de Catastro y Topografía, se comprueba que hay una duplicidad de Fincas de Enid Díaz quien está de inscribir por medio de un proceso de información posesoria la propiedad perteneciente a mi representada según el plano G-1328205-2009, pero que la Junta tiene inscrito con muchos años de anterioridad esta propiedad según lo indicado en el punto primero.

CUARTO:

A la señora Enid no le favorece ningún derecho de poseedora de buena fe ya que desde vida de su abuelo Franklin Díaz Morales (quien en paz descanse), quien si contaba con un contrato de alquiler con esta Junta



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 27-2019

Del 02 de julio 2019

FOLIO 9

por muchos años se dio una lucha por el cobro de dichos alquileres siendo que esta situación se ventilo en estados judiciales mediante el expediente judicial número 97-100463-CI , por lo que esta señora no puede alegar ante ninguna instancia judicial o administrativa de que ella es poseedora o que heredo esta propiedad toda vez que hay prueba de que sus antepasados no eran los propietarios de la finca que pretende inscribir.

SOLICITUD:

Basados en los anteriores hechos solicitamos a esta Autoridad de la forma más respetuosa no se le otorgue ninguna patente a la Sra. Enid hasta que ella presente el correspondiente contrato de alquiler realizado con esta Junta o bien el traspaso que le pueda realizar por haber comprado la Procuraduría General de la República, quien es el único ente que le puede vender.

También se solicita que se emita un testimonio de piezas del expediente administrativo de esta Municipalidad a todas las instancias judiciales donde se deba notificar la existencia de la duplicidad de planos. De igual forma se solicita que se testimonie piezas para la Procuraduría General de la República para que la misma inicie el proceso de defensa de su propiedad, no se omite pedir que se puede notificar de igual forma al Ministerio de Educación Pública.

PRUEBA:

- Plano G-323487-1978, perteneciente a la Junta
- Plano G-1328205-2009
- Certificado de la propiedad 5-5111-000 perteneciente a la Junta
- Personería jurídica de la Junta
- Se ofrece el expediente Municipal DCT-009-2010 que ya consta en esta Municipalidad

-Señor Presidente del Concejo, lo que se autorizó previamente fue una patente de licores bajo el cumplimiento de los requisitos que están establecidos y que fueron valorados, no somos el órgano competente para definir si son o no poseedores o si pagan o no el alquiler, sin embargo es considerable analizar detenidamente la situación que se nos presenta.

-Señora Wendy Vallejo Morales, se ha tenido situaciones con la conformación de la Junta que no ha permitido la defensa de sus derechos, pero sí se ha presentado



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 27-2019

Del 02 de julio 2019

FOLIO 10

los procedimientos de forma oportuna, si se está haciendo en una información posesoria tenemos un traslape de planos, la propiedad está inscrita, no hay una posesión pacífica, no existe contrato de arrendamiento, estamos ante un bien que es del Estado y se le concedió una patente comercial a pesar de todas estas situaciones.

-Señor Arcadio Carrera Gutiérrez, consultar sobre el proceso de información posesoria la duplicidad del plano y el visado de estos aun cuando no sería posible por el evidente traslape de estos, con respecto a la patente comercial es evidente que no cumple con Ministerio de Salud, y preguntar si los otros bienes están en una situación similar.

-Señora Wendy Vallejo Morales, existe en el expediente administrativo los planos que se traslapan, sin embargo del de la Junta es del año 1978 cuando se inscribió, con lo de la patente comercial de licores lo que buscamos es que no se permita continuar con la actividad, y sobre los otros bienes de la Junta no hay problemas similares.

-Señora Alcaldesa Municipal, tenemos en este momento una situación donde todo está documentado, la Administración Tributaria hizo en su momento los señalamientos, lo que procedía con este caso, me llama la atención el tiempo que se tarde en defender una propiedad que está inscrita y que sea hasta ahora que aparezca la Junta a defenderla.

-Señor Presidente del Concejo Municipal, recordemos que la patente concedida es diferente a la propiedad, creo que estamos discutiendo sobre un asunto que tiene que ser discutido ampliamente en los Tribunales, donde cada una de las partes hará valer sus derechos con toda la prueba que puedan aportar, esto lleva años de estar en disputa, entonces considero que se debe hacer todo lo posible para que las partes no se perjudiquen.

-Señor Oscar Guevara Arias, esto son temas de derecho puro, decidir sobre lo que se está solicitando implica que tenemos que realizar un procedimiento administrativo, claro esto sobre lo que le corresponde a la Municipalidad, ya la defensa de la propiedad y de sus usos no nos correspondería, incluso se tiene que valorar si se está al frente de un bien demanial por ser del Ministerio de Educación esta propiedad.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 27-2019

Del 02 de julio 2019

FOLIO 11

-Señor Presidente del Concejo, tenemos que analizar y profundizar sobre el tema que nos corresponde, y es el otorgamiento de la patente, por eso le solicitamos a la señora Alcaldesa nos dé un informe.

-Señora Alcaldesa Municipal, es importante que se tengan los criterios técnicos de Catastro y de la Administración Tributaria, para que todo esté claro.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se remite a la Alcaldía Municipal, presente criterio legal sobre los extremos indicados por Junta de Educación Santa Cruz
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 04. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Se somete a aprobación acta de la sesión extraordinaria 13-2019 del 20 de junio 2019.

SE ACURDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria 13-2019 del 20 de junio 2019.

ARTÍCULO 05. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se conoce oficio N°LNSC-0177-2019, firmado por MSc. Onelia Guevara Viales, Directora Liceo Nocturno de Santa Cruz, en el cual se indica: Respetuosamente me dirijo a ustedes, apelando a su sentido de colaboración, para solicitarles una beca para estos estudiantes de nuestro centro educativo, las cuales tienen un excelente rendimiento académico y por necesidades económicas se encuentran vulnerables ante el abandono escolar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Visto el Oficio LNSC-0177-2019, remítase el Formulario de Solicitud de Becas, para que cumplan con los requisitos establecidos para las becas solicitadas.

INCISO 02: GESTIÓN ESCUELA CARTAGENA ACTIVIDADES 25 DE JULIO 2019.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza una licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico a favor de Escuela Cartagena, en horario de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 27-2019

Del 02 de julio 2019

FOLIO 12

11:00am a 7:00pm para el día 25 de Julio 2019, en actividades de Celebración de Anexión del Partido de Nicoya, actividades no lucrativas.

Pasar a la Administración Tributaria para el respectivo trámite.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 03: GESTIÓN ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JOSÉ DE PINILLA ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO PARA EL DÍA 20 DE JULIO 2019.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza actividad bailable y licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico a favor de Asociación de Desarrollo Integral de San José de Pinilla cédula jurídica 3002268373, actividades sin fines de lucro, para el día 20 de julio 2019 en el Salón Comunal de la localidad. Pasar a la Administración Tributaria para el respectivo trámite y pago.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 04: Se conoce nota firmada por el Joaquín Marchena Marchena Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena, en el cual indica: se solicita aprobación de

permiso para las actividades que se pretenden realizar en las siguientes fechas, el día 02 de agosto del 2019 baile con el grupo Marimba Orquesta Maribel el cual se realiza en el Salón Comunal de Cartagena y los días 03y 04 de agosto del 2019 evento Feria Rodeo.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

SE ACUERDA: Se autoriza la realización de actividades el día 02 de agosto del 2019 en el Salón Comunal de Cartagena, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena

Se autoriza feria rodeo los días 03y 04 de agosto del 2019 en el redondel de Cartagena, a favor de Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena.

El organizador deberá cumplir con los trámites y requisitos establecidos por el Ministerio de Salud para el tipo de actividad.

Pasa a la Administración Tributaria para el pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 05: Se conoce oficio #13-2019 CCCRSC, firmado por el señor Antonio Angulo Angulo, Secretario, acta 174-2019, indica: En sesión ordinaria número



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 27-2019

Del 02 de julio 2019

FOLIO 13

dieciséis celebrada el quince de mayo del dos mil diecinueve **CAPITULO VIII: ACUERDOS.**

Artículo 19: Se acuerda por unanimidad solicitar de manera **URGENTE** la publicación del Reglamento General del CCDR Santa Cruz, en reiteradas ocasiones se nos ha informado por parte del Concejo Municipal que nuestro Reglamento General ya está aprobado, por lo cual es de suma importancia el mismo para el óptimo funcionamiento de nuestras instalaciones, programas y proyectos deportivos y recreativos. Cabe mencionar que este Reglamento General, fue aprobado hace dos años, este ha cumplido un periodo muy prolongado para su publicación, por causas ajenas al CCDR Santa Cruz, no se ha realizado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su respectivo análisis, el Oficio 13-2019 CCDRSC.

INCISO 06: Se conoce 11-2019 CCDRSC, firmado por el señor Antonio Angulo Angulo, secretario, acta 174-2019, indica: En sesión ordinaria número dieciséis celebrada el quince de mayo del dos mil diecinueve **CAPITULO VIII: ACUERDOS.**

Artículo 19: Se acuerda por unanimidad solicitar de manera **URGENTE** la publicación del Reglamento General del CCDR Santa Cruz, en reiteradas ocasiones se nos ha informado por parte del Concejo Municipal que nuestro Reglamento General ya está aprobado, por lo cual es de suma importancia el mismo para el óptimo funcionamiento de nuestras instalaciones, programas y proyectos deportivos y recreativos. Cabe mencionar que este Reglamento General, fue aprobado hace dos años, este ha cumplido un periodo muy prolongado para su publicación, por causas ajenas al CCDR Santa Cruz, no se ha realizado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su respectivo análisis, el Oficio 11-2019 CCDRSC.

ARTÍCULO 06. INFORMES DE COMISIÓN.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 27-2019

Del 02 de julio 2019

FOLIO 14

INCISO 01: Se da lectura a Dictamen de Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal CPAJ-023-2019, de las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del dos de julio del dos mil diecinueve. El cual indica:

RESULTANDO

ÚNICO- Que mediante acuerdo tomado en Sesión Ord.06-2017, Artículo 04, Inciso 13, celebrada el día 07 de febrero del año 2017, este Concejo da lectura al Oficio AC-011-2017 del Departamento de la Asesoría Jurídica, con remisión de la solicitud de la transformación de la Plaza de Profesional Municipal 1 a Profesional Municipal 3 adscrita al Departamento de la Asesoría Jurídica.

POR TANTO

Esta comisión de asuntos jurídicos solicita a este concejo municipal:

1- Apegarse al acuerdo dictado por el Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria 24-2012, Artículo 03, Inciso 04 del 06 de diciembre del 2012, relativo a la TRANSFORMACIÓN DE LA PLAZA DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1 A PROFESIONAL MUNICIPAL 3 ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE LA ASESORÍA JURÍDICA.

2- Instrúyase a la Alcaldía Municipal para que los Departamentos de Planificación, Dirección Financiera y Recursos Humanos, procedan a realizar las acciones necesarias para incluir en el próximo Presupuesto Ordinario 2020, los dineros necesarios, para hacer efectivo el respectivo pago.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen de Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal CPAJ-023-2019, de las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del dos de julio del dos mil diecinueve. Se apegue la Administración al acuerdo dictado por el Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria 24-2012, Artículo 03, Inciso 04 del 06 de diciembre del 2012, relativo a la TRANSFORMACIÓN DE LA PLAZA DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1 A PROFESIONAL MUNICIPAL 3 ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE LA ASESORÍA JURÍDICA.

Se instruye a la Alcaldía Municipal para que los Departamentos de Planificación, Dirección Financiera y Recursos Humanos, procedan a realizar las acciones necesarias para incluir en el próximo Presupuesto Ordinario 2020, los dineros necesarios, para hacer efectivo el respectivo pago.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 27-2019

Del 02 de julio 2019

FOLIO 15

INCISO 02: Se da lectura a Dictamen de la COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL CPAJ-024-2019, de las nueve horas con cincuenta y ocho minutos del dos de julio del dos mil diecinueve.

Indica:

RESULTANDO

ÚNICO- Que mediante acuerdo tomado en Sesión Ord.19-2018, Artículo 04, Inciso 03, celebrada el día 15 de mayo del año 2018, este Concejo da lectura al Oficio AJ-193-2018, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta- Asesor Jurídico el cual indica: "...lo correspondiente al oficio DAM-3050-2018 donde se remite escrito firmado por el señor José Alonso Barrera Faoerron, en calidad de Fundador y Apoderado General de la Fundación denominada FUNDACIÓN SIN PAREDES".

POR TANTO

UNICO: Visto y analizado el Oficio AJ-193-2018, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta- Asesor Jurídico el cual indica: "...lo correspondiente al oficio DAM-3050-2018 donde se remite escrito firmado por el señor José Alonso Barrera Faoerron, en calidad de Fundador y Apoderado General de la Fundación denominada FUNDACIÓN SIN PAREDES". Esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal designar a la señora María Bonilla Vázquez como persona recomendada de la Municipalidad de Santa Cruz, con la finalidad de continuar con los trámites de inscripción y legalización de la Fundación Sin Paredes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen de Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de las nueve horas con cincuenta y ocho minutos del dos de julio del dos mil diecinueve. Se designa a la señora María Bonilla Vázquez como persona recomendada de la Municipalidad de Santa Cruz, con la finalidad de continuar con los trámites de inscripción y legalización de la Fundación Sin Paredes.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 03: Se da lectura a Dictamen de COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL de las diez horas con catorce minutos del dos de julio del dos mil diecinueve. Indica:

RESULTANDO



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 27-2019

Del 02 de julio 2019

FOLIO 16

ÚNICO- Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la S. Ord 42-2018, artículo 05, inciso 17, del día 23 de octubre del 2018, bajo el número de Oficio SM-1292-Ord. 42-2018. Donde se conoce el Recurso de Revocatoria y Apelación en Subsidio, firmado por la señora Marisol Mora Montenegro, y autenticado por la Licda. Andrea Melissa Ruiz Juárez.

La suscrita Marisol Mora Montenegro, mayor, divorciada, educadora, cédula de identidad número cinco- dos ocho nueve- tres nueve nueve vecina de Barrio Lajas Santa Cruz Guanacaste de costado sureste de la Plaza de Deportes cien metros sur y sesenta y cinco metros al oeste, ante ustedes con el debido respeto vengo a manifestar:

Por no encontrar ajustada a derecho el acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria 17-2018, artículo 03, inciso 14, celebrada el día 09 de agosto del año 2018, bajo el Oficio SM-0931-2018 y a su vez el Dictamen de la Comisión Permanente de Obras Públicas CPOP-004-2017 de fecha del 06 de setiembre del año 2018, de la Municipalidad de Santa Cruz.

Me presento a interponer RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACIÓN EN SUBSIDIO para ante el superior ante quien haré valer mis derechos

POR TANTO

UNICO: Visto y analizado Recurso de Revocatoria y Apelación en Subsidio, firmado por la señora Marisol Mora Montenegro, y autenticado por la Licda. Andrea Melissa Ruiz Juárez. Esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal rechazar el Recurso de Revocatoria presentado por la señora Mora Montenegro, ya que el acuerdo que está recurriendo es de mero trámite, donde su contenido indica:

INCISO 14: Se conoce nota firmada por la señora Arelys Gómez Piña cédula 5-0336-453, que dice:

Solicito que el honorable Concejo Municipal DEROGUE y / o ANULE el acuerdo Municipal Oficio SM-0667-Ord-16-2002, del 16 de abril del 2002, donde se adjudica el Lote Numero 24 a la señora Marisol Mora Montenegro, cedula 5-0289-0399, ya que ella nunca ha habitado en ese lote, solicito se tome Acuerdo Municipal de Adjudicar a mi nombre el Lote número 24.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 27-2019

Del 02 de julio 2019

FOLIO 17

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Obras, para su respectivo dictamen con recomendaciones, la solicitud de la señora Arelys Gómez Piña cédula 5-0336-453.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Dicho acuerdo, no es un acuerdo donde se establecen o modifican situaciones jurídicas consolidadas o derechos otorgados.

Notifíquese al gestionante.

Agrega el Lic. Oscar Guevara Arias-Asesor Legal del Concejo: Ahora referente al recurso de Apelación en subsidio, es importante recordar que este será conocido y resuelto por un contralor jerárquico impropio, que solo puede pronunciarse sobre la legalidad del acto (artículo 181 de la Ley General de la Administración Publica en relación con el artículo 156 del Código Municipal) si bien esta asesoría considera que el recurrente **NO TIENE LEGITIMIDAD**, que no indico cuales eran los motivos de legalidad de su agravio, y que los mismos no existen y por ende el mismo debería de rechazarse de plano, no podemos dejar de lado que el recurso de apelación está debidamente consagrado por nuestra Constitución Política en el artículo 173.2 .

Por lo anterior y para evitar transgredir el derecho a recurrir, admitir el recurso de apelación y remitirse el expediente debidamente certificado al Tribunal Superior Contencioso Administrativo. En la resolución se deberá de emplazar las partes ante el superior por un plazo de 5 días hábiles para hacer valer sus derechos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen de Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de las diez horas con catorce minutos del dos de julio del dos mil diecinueve.

Se admite el recurso de apelación y remítase el expediente debidamente certificado al Tribunal Superior Contencioso Administrativo.

Se emplazar las partes ante el superior por un plazo de 5 días hábiles para hacer valer sus derechos.

INCISO 04: Se da lectura a Dictamen CPAJ-026-2019 DE COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL, de a las diez horas con treinta y tres minutos del dos de julio del dos mil diecinueve. Indica:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 27-2019
Del 02 de julio 2019

FOLIO 18

RESULTANDO

ÚNICO- Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la S. Ord 40-2018, artículo 04, inciso 15, del día 09 de octubre del 2018, bajo el número de Oficio SM-1303-Ord. 40-2018. Donde se conoce la solicitud suscrita por la señora Grettel Benedith López Representante Legal de Asociación Hogar de Acianos Nuestra Señora del Rosario.

POR TANTO

UNICO: Visto y analizada la solicitud suscrita por la señora Grettel Benedith López Representante Legal de Asociación Hogar de Acianos Nuestra Señora del Rosario. Esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal consultar al departamento de Asesoría Jurídica Municipal cual es el fundamento legal que se debe de seguir a efecto que el Concejo pueda establecer y/o decretar la calificación de idoneidad para manejar fondos públicos en los términos indicados en el Oficio DFCO-18-0119.

Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPAJ-026-2019 DE COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL, de a las diez horas con treinta y tres minutos del dos de julio del dos mil diecinueve.

INCISO 05: Se da lectura a Dictamen CPAJ-27-201 COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL, de las diez horas con cuarenta y cinco minutos del dos de julio del dos mil diecinueve. Indica:

RESULTANDO

ÚNICO- Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la S. Ord 01-2019, artículo 03, inciso 10, del día 02 de enero del 2019, bajo el número de Oficio SM-026-Ord. 01-2019. Donde se conoce el Oficio DAM-3949-2018, firmado por Msc. María rosa López Gutiérrez-Alcaldesa Municipal, indica: Se envió a este órgano colegiado el Oficio DAM-2920-2018 que a la letra indico: “Por medio de la presente, para que proceda a analizar y realizar las gestiones pertinentes para contratar un Abogado Externo, para que proceda llevar el proceso como Órgano Director del procedimiento Administrativo contra el Funcionario Marcos Berrocal Briceño.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 27-2019

Del 02 de julio 2019

FOLIO 19

Según lo indicado en nota firmada por los funcionarios Municipales Licda. Yuridia Guevara, y el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, designados como miembros de dicho órgano Director”.

POR TANTO

UNICO: Visto y analizado de Oficio SM-026-Ord. 01-2019. Donde se conoce el Oficio DAM-3949-2018, firmado por Msc. María rosa López Gutiérrez-Alcaldesa Municipal. Esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal aprobar la contratación de un Abogado Externo, para que proceda llevar el proceso como Órgano Director del procedimiento Administrativo contra el Funcionario Marcos Berrocal Briceño, siempre y cuando se cumpla con el Presupuesto de la Municipalidad de Santa Cruz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPAJ-27-201 COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL, de las diez horas con cuarenta y cinco minutos del dos de julio del dos mil diecinueve.

INCISO 06: Se da lectura a Dictamen CPAJ-028-2019 de la COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL, de las diez horas con cincuenta y siete minutos del dos de julio del dos mil diecinueve. Indica:

RESULTANDO

ÚNICO- Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la S. Ord 04-2019, artículo 05, inciso 02, del día 22 de enero del 2019, bajo el número de Oficio SM-046-Ord. 04-2019. Donde se conoce el Oficio DAM-0136-2019, firmado por Msc. María rosa López Gutiérrez-Alcaldesa Municipal, indica: En relación con el informe requerido en el oficio SM-023-Ord. 03-2019, puntualizamos los antecedentes siguientes, que constituyen la glosa histórica sobre la unidad orgánica responsable de tramitar todo lo relativo a marchamos (Dirección Administrativa por intermedio de la Unidad de Transporte).

POR TANTO

UNICO: Visto y analizado el Oficio SM-046-Ord. 04-2019. Donde se conoce el Oficio DAM-0136-2019, firmado por Msc. María rosa López Gutiérrez-Alcaldesa Municipal. Esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal recordarle a la señora Msc. María Rosa López Gutiérrez- Alcaldesa Municipal, que la composición del órgano Director está bajo la jerarquía del Órgano Decisor



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 27-2019

Del 02 de julio 2019

FOLIO 20

Administración. Por tanto proceda la administración a conformar el órgano Director

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPAJ-028-2019 de la COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL, de las diez horas con cincuenta y siete minutos del dos de julio del dos mil diecinueve.

INCISO 07: Se da lectura a Dictamen CPAJ-029-2019 de la COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL, de las once horas con quince minutos del dos de julio del dos mil diecinueve. Indica:

RESULTANDO

ÚNICO- Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la S. Ord 04-2019, artículo 03, inciso 01, Acuerdo II del día 22 de enero del 2019, bajo el número de Oficio SM-0192-Ord. 04-2019. Donde se atiende a la señora Karina Alvarado Sancho Espacio 51.

POR TANTO

UNICO: Visto y analizado el Oficio SM-0192-Ord. 04-2019. Esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal trasladar al Departamento de Asesoría Jurídica Municipal la propuesta de Convenio entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Empresa Formato Paneta S.A, cedula jurídica 3-101-76951.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPAJ-029-2019 de la COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL, de las once horas con quince minutos del dos de julio del dos mil diecinueve.

INCISO 08: Se da lectura a Dictamen CPC-02-2019 de la COMISION PERMANENTE DE CULTURA DEL CONCEJO MUNICIPAL, de las catorce horas con quince minutos del dos de julio del dos mil diecinueve. Indica:

RESULTANDO

ÚNICO- Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la S. Ord 47-2018, artículo 04, inciso 01, del día 27 de noviembre del 2018, bajo el número de Oficio SM-01630-Ord. 47-2018. Donde se conoce el documento suscrito por



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 27-2019

Del 02 de julio 2019

FOLIO 21

el señor Lic. José Jackson Guadamuz Guadamuz- Artes Visuales. En donde hace consultas y aclaraciones del Proyecto de Artes Visuales.

POR TANTO

UNICO: Visto y analizado el documento suscrito por el señor Lic. José Jackson Guadamuz Guadamuz- Artes Visuales. Esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal, en virtud que el Departamento de Gestión Ambiental Municipal está elaborando un diseño para la reconstrucción del Parque Bernabela Ramos, incluyendo el Anfiteatro Carlos Rodríguez Santana y la Concha Acústica, por tanto la propuesta del Festival de Murales I Etapa queda sujeta hasta tanto se tenga el diseño final de la reconstrucción del Parque Bernabela Ramos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPC-02-2019 de la COMISION PERMANENTE DE CULTURA DEL CONCEJO MUNICIPAL, de las catorce horas con quince minutos del dos de julio del dos mil diecinueve.

INCISO 09: Se da lectura a Dictamen CPC-03-2019 COMISION PERMANENTE DE CULTURA DEL CONCEJO MUNICIPAL, de las catorce horas con veinte ocho minutos del dos de julio del dos mil diecinueve.

RESULTANDO

ÚNICO- Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la S. Extra. 10-2019, artículo 04, inciso 25, del día 09 de mayo del 2019, bajo el número de Oficio SM-0692-Extr. 10-2019. Donde se conoce nota firmada por el señor Alberto Arnaldo Campos Barrantes, Presidente Asociación Cultural Musical Mestizzo.

POR TANTO

UNICO: Visto y analizada la nota firmada por el señor Alberto Arnaldo Campos Barrantes, Presidente Asociación Cultural Musical Mestizzo. Esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal, solicitar al señor Campos Barrantes información con respecto a la garantía económica real del proyecto. Cabe destacar que la Municipalidad no puede donar por ser una asociación de ente privado, no obstante se puede hacer un convenio de administración del bien.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 27-2019

Del 02 de julio 2019

FOLIO 22

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPC-03-2019 COMISION PERMANENTE DE CULTURA DEL CONCEJO MUNICIPAL, de las catorce horas con veinte ocho minutos del dos de julio del dos mil diecinueve.

INCISO 10: Se da lectura a Dictamen de la Comisión Permanente de Cultura CPC-04-2019 de las las catorce horas con treinta y dos minutos del dos de julio del dos mil diecinueve. Indica:

RESULTANDO

ÚNICO- Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la S. Ord. 15-2019, artículo 03, inciso 01, del día 09 de abril del 2019, bajo el número de Oficio SM-0484-Ord. 15-2019. Donde se atiende a la Banda del CTP de Santa Cruz.

POR TANTO

ÚNICO: Visto y analizada la solicitud planteada por la Banda del CTP de Santa Cruz. Esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal.

1. Dado a que no tenemos calculado en el Presupuesto Municipal la compra de Instrumentos Musicales, y así mismo por el momento no contamos con capacidad presupuestaria para darle frente a la compra de los mismos, se imprueba la compra de instrumentos musicales.
2. Se aprueba la donación de \$2.500.000 para la compra de Tela.
3. Se aprueba la donación de \$3.800.000 para los servicios de transportes de Santa Cruz- San José- Santa Cruz (Cuatro unidades para el 08 de diciembre del 2019).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Cultura CPC-04-2019 de las catorce horas con treinta y dos minutos del dos de julio del dos mil diecinueve.

1. Dado a que no tenemos calculado en el Presupuesto Municipal la compra de Instrumentos Musicales, y así mismo por el momento no contamos con capacidad presupuestaria para darle frente a la compra de los mismos, se imprueba la compra de instrumentos musicales.
2. Se aprueba la donación de \$2.500.000 para la compra de Tela.
3. Se aprueba la donación de \$3.800.000 para los servicios de transportes de Santa Cruz- San José- Santa Cruz (Cuatro unidades para el 08 de diciembre del 2019).

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 27-2019

Del 02 de julio 2019

FOLIO 23

ARTÍCULO 07. INFORME DE SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL.

Señora Alcaldesa Municipal informa sobre:

INCISO 01: De la reunión sostenida en Santa Rosa, con la Asociación Deportiva y de Desarrollo, está por ser entregada ante el Concejo una nota en el cual se solicita la modificación de la partida aprobada por 10 millones para la compra de una buseta.

INCISO 02: De la reunión sostenida con Defensoría de los Habitantes, sobre las aceras en Guayabal y en Villareal, donde se van a tener que retirar los obstáculos, que son maceteras y algunas construcciones por ejemplo en Villareal pare del Salón Comunal y el muro de la Iglesia, para asegurar el tránsito de las personas y la construcción de las aceras.

-Señora María Eugenia Alfaro Duran, en este sector tenemos aceras, y se puede caminar con seguridad, de aplicarse esta medida hay que demoler infraestructura comunal, privada y de la Iglesia.

INCISO 03: Con respecto a las denuncias presentadas por el cobro de impuesto de aproximadamente 300 familias que no pueden pagar impuestos, esto se tiene que valorar para el tema que se presentó de modificar el Reglamento de Cobros, es necesario que se realice para darle mayores oportunidades a los vecinos.

INCISO 04: Se conoce informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio en las semanas del 25 de junio al 02 de julio del 2019. 02 de julio del 2019.

INFORME DE AVANCE DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO UTGVM

A. MANTENIMIENTO

1. Cuadrilla de mantenimiento municipal (jornales)
 - Se continuó con las actividades de construcción de cordón y caño en la comunidad de San Juan, se termina zanjeo de cordón y relleno de cimentación frente a propiedades ubicadas en costados oeste, sur y este plaza.
 - Se termina corta de árboles alrededor de la plaza de San Juan.
 2. Rehabilitaciones con Maquinaria.
 - Maquinaria municipal:
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 27-2019

Del 02 de julio 2019

FOLIO 24

o Se realizan intervenciones en Centro de Santa Cruz para atención de vías principales mediante conformación y bacheo selectivo con bacheo selectivo en camino Santa María San Juan y se coloca paso de alcantarilla de 90 cm. Se realiza rehabilitación y reacondicionamiento de campo ferial en zonas afectadas por acopio de material de los proyectos de Santa Cruz

o Está pendiente Lagunilla-San José de la Montaña (La cuesta) y Ceiba Mocha queda pendiente a que mejore el estado del clima.

- Maquinaria contratada:

- o contratos adicionales de las licitaciones 2018LA-000012 y 2018-000015 - Empresa LOPEZ&LOPEZ S.A.

- I. Se continúa con intervención al camino de Las Parcelas – Florida, con trabajos de conformación superficial, lastrada, compactación, colocación de material granular (desde Palo de Arco).

- II. Zona costera: Se continúa con la conformación en la Garita vieja– Lomas Matapalo según programación se finiquitan horas contratadas de licitación zona costera. Se inicia proceso de licitación por SICOP para contratación de maquinaria y proseguir con programación.

4. PROYECTOS EN PROCESO DE EJECUCIÓN

3.1. Construcción de infraestructura Plaza Potrero.

- o Se tiene colocada base y subbase al 100 %, se continúa construcción de cordón y caño, así como la colocación de un paso de alcantarilla y construcción de vado. Aún se está a la espera de forma de aporte final de convenio de colocación de asfalto por parte de la MARINA FLAMINGO.

3.2. Convenio ICE:

Se continúa con ejecución de convenio ICE-MUNICIPALIDAD:

- 3.2.1. Buenos Aires: se continúa con colocación de tubería pluvial y pozos. Continúa construcción de cordón y caño. Se inició colocación de tubería potable en la diagonal del colegio. (Se mantienen actividades esta semana).

- 3.2.2. Santa Cecilia: Tramo 6A se inicia detallado de pozos a tragantes en tramo final. Se termina con cordón y caño. Sector 6C.

- 3.2.3. Estocolmo. Se continua colocación de tubería de 1.37 CM de concreto y pozos de registro. Tramo final listo con base.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 27-2019

Del 02 de julio 2019

FOLIO 25

3.2.4. Santa Bárbara. Lista corrección de altura de tapa de pozo y corrección de desfogue.

3.2.5. Villareal-Colegio. Se continúa construcción de cuneta.

3.2.6. Brasilito: Se continúa trabajando en obras de arte. (00 %cordón y caño). Se afinan detalles para colocación de TS3

3.2.7. Matapalo: Pendiente continuidad de obras de Arte. (Cordón y caño)

3.2.8. Huacas. Terminado 100%

3.2.9. Cartagena: colocación de tubería en último tramo de 80m. Se tiene colocado base y subbase a un 80%. (Se mantiene su estado por fugas de agua potable que atrasaron el proceso constructivo)

3.2.10. Pasos de alcantarilla: (100 % ejecutados)

-Señor Warner Rodríguez Angulo, retomando el asunto de las obras que se realizan en Huacas, tuvimos la visita de Francis que es inspector municipal, diciéndole que no estamos satisfechos con las obras, en primer lugar eso no es un asfaltado es un tratamiento cuya vida útil es de 3 años, es como un preparado antes del asfaltado que debo decirlo era mejor lo que estaba colocado que lo que pusieron, luego los vados son pequeños y no van a dar abasto con las lluvias, no se construyeron los pasos de alcantarillas, hay un cordón y caño viejos y así los dejaron, un canal abierto sin la debida rejilla, no se colocó reductores de velocidad sabiendo que tenemos una Escuela, un Colegio y CEPIA y población que amerita cierta protección, no hay que ser ingenieros para saber que todos estos detalles hacen que la obra no cumpla con su objetivo, que no satisface con la necesidades de la población, las aceras no se hicieron, entonces como vamos a estar satisfechos con estas situaciones.

-Señor Presidente del Concejo, se convoca a sesión extraordinaria el próximo jueves a las 05 de la tarde.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se programa sesión extraordinaria el próximo jueves 04 de julio 2019 a las 05 de la tarde.

-Señor Arcadio Carrera Gutiérrez, tenemos una situación especial con la Asociación Cantonal de Cultura, que a la fecha no se ha podido honrar los pagos de la Semana Cultural 2018, no se puede hacer transferencia de recursos, no se puede hacer pagos directos a los proveedores de los servicios, no se puede hacer por medio de una contratación irregular, pero la deuda persiste y no solo queda



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 27-2019

Del 02 de julio 2019

FOLIO 26

mal la Asociación sino la Municipalidad, porque con esos cinco millones que no se pueden transferir se iban a pagar los servicios.

-Señora Alcaldesa Municipal, la situación que tenemos con la Asociación Cantonal de Cultura es complicada, en este momento no hemos podido resolver la situación, hemos estado anuentes a hacer los pagos, sin embargo no existe forma legal viable para hacer los pagos.

-Señor Iván Ramírez Camareno, los detalles mencionados por don Arcadio son los que se está enfrentando la Asociación de Cultura, como se dijo no se puede hacer por medio de contratación irregular porque no se realizó el procedimiento de contratación, lo que se ha estado valorando es aumentar el monto a 10 millones, y que se destinen como patrocinio, que está dentro de las posibilidades legales, hacer el giro de un 50% este año y el otro 50% el próximo año, los patrocinio se fundamentan en que se debe dar la prestación del servicio, pero aún no se tiene la ruta definida para solucionar el problema.

-Señor Jorge Leal Obando, solicita la modificación del Orden del Día para presentar Moción.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: se amplía el Orden del Día, se incluye espacio para mociones.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 09. MOCIONES.

INCISO 01: Se conoce moción promovida por el señor Jorge Leal Obando-Regidor Propietario, secunda por los señores Ana Yansi Contreras Bustos, Rolando Pizarro Pizarro, Macdonal Espinoza Ruiz, Omar Cruz Jiménez y Disnarda Cubillo Vargas, en el cual se indica:

Siendo que existe una necesidad real de contar con un edificio propio y también en cuanto que se acaba de aprobar el arrendamiento de un edificio, con ese fin se estudie la posibilidad de comprar este último, por tal fin se solicita a la Administración Municipal o gestione ante las autoridades de gobierno competentes un avalúo oficial que determine el valor del inmueble.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 27-2019

Del 02 de julio 2019

FOLIO 27

Mocionamos, se solicita a la Administración Municipal realizar avalúo oficial sobre el inmueble arrendado a efecto de valorar la posibilidad de compra, y del lote del campo ferial de casi 2 hectáreas oferta de señores Miro Cabalceta y Alicia Cerdas Dinarte.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos la moción promovida. Se solicita a la Administración Municipal realizar avalúo del bien inmueble arrendado a la sociedad INVERSIONES PAZOS Y ARROYO S.A. Se realice avalúo de bien inmueble contiguo al Paraje del Diriá, según oferta realizada por los señores Miro Cabalceta y Alicia Cerdas Dinarte.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO A SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA.

Sr. Omar Cruz Jiménez
Presidente Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.